



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 2415

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 1.537 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, *M* de junio de 2020.

VISTO:

El Decreto N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, que en su Artículo 7° nombra al Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán como Ministro de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por Resolución N° 4.186/19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Art.1° Modificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución D.G.RR.HH. N° 1.537 de fecha 21 de abril de 2020, "POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCION A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA V REGIÓN SANITARIA CAAGUAZÚ, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", en referencia al objeto de gasto asignado en el contrato, con vigencia de la mencionada Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

Contratar a personal que prestará servicios en la V Región Sanitaria Caaguazú del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir del 21 de abril hasta el 20 de julio de 2020, conforme al siguiente detalle:

Dependencia: Hospital R. de Cnel. Oviedo – V R.I. Caaguazú

R. P.: 02.008.01- Emergencia sanitaria ante Pandemia COVID-19. F.F.:20

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
18	142	2.602.581	MARIA ELSA MELGAREJO CUBILLA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
19	142	3.676.075	DERLIS GUSTAVO LOBOS NOGUERA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
20	142	4.733.249	ROSALINA OVIEDO FRETES	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS

Art.2° Los demás términos de la Resolución modificada parcialmente tienen el mismo efecto.

Art.3° Comunicar, registrar y archivar.

//lp

